Municipio de El Peñol	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión:00 Fecha:02012006 Página: 1 de 1	SOMOS CALIDAD

Fecha: 29 DE AGOSTO 2025

Señor: Técnica Administrativa

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: *Otrosi N° 1 al contrato de Suministro de refrigerio para atender los concejales, funcionarios, e invitados que asisten a las sesiones y actividades que se llevan a cabo en el concejo municipal.*

Artículo: 2.1.2.02.01.002 (Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero)	**Valor: $12.000.000**
Artículo:	**Valor**: **$**
Artículo:	**Valor: $**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $12.000.000**

Cordialmente,

Jaime A MORALES B

JAIME ARLEY MORALES BOTERO
Presidente Concejo Municipal

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1488

ROCHOA

Fecha de Impresión: 29-Aug-2025
Fecha de la Reserva: 29-Aug-2025 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2025**

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
01.2.1.2.02.01.002	1.2.1.0.00	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cu	$12,000,000.00
		Total:	**$12,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Doce Millones de Pesos.. ($12,000,000.00)

Descripción:

OTROSI NO. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA ATENDER LOS CONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOS QUE ASISTEN A LAS SESIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CONCEJO MUNICIPAL.

Información Complementaria:

MGA - Productos
No Registra
BPIM
No Registra
CPC - Bienes y servicios
No Registra

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

0

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

Municipio de El Peñol	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha:02012006 Página: 1 de 1	SOMOS CALIDAD

Fecha: 29 DE AGOSTO 2025
Señor: Técnico de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de elaborar Solicitud de reserva por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

***Descripción**:otrosi N°1 al contrato de Suministro de refrigerio para atender los concejales, funcionarios, e invitados que asisten a las sesiones y actividades que se llevan a cabo en el concejo municipal.*

Beneficiario: UBERNEY MEJIA MARIN
Cedula o Nit: 70953772

Artículo: 2.1.2.02.01.002 (Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero)	**Valor: $12.000.000**
Artículo:	**Valor: $**
Artículo:	**Valor: $**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $12.000.000**

Cordialmente,

JAIME A MORALES B
JAIME ARLEY MORALES BOTERO
Presidente Concejo Municipal

VIGENTE

ROCHOA

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1457

Fecha Impresión: 29-Aug-2025 **Fecha Compromiso:** 29/08/2025 11:39:45 **Usuario Realizó:** ROCHOA

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
OTROSI 1	70953772	UBERNEY MEJIA MARIN	**12,000,000.00**

Tipo Compromiso: CONTRATO DE SUMINISTRO

DESCRIPCIÓN: OTROSI NO. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA ATENDER LOS CONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOS QUE ASISTEN A LAS SESIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CONCEJO MUNICIPAL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	29/08/2025 11:39:45	12,000,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1488	1.2.1.0.00	**01.2.1.2.02.01.002**	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y produc	12,000,000.00
			Total:	**12,000,000.00**

MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MODIFICACIÓN 001
AL CONTRATO No. CMC-001-2025

CONTRATANTE:	CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL
CONTRATISTA:	UBERNEY MEJIA MARIN
NIT O C.C:	70.953.772
OBJETO:	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ATENDER LOS CONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOS, QUE ASISTEN A LAS SESIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL
VALOR INCIAL:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ML ($24.000.000) M/L.
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE CONTRATO:	VEINTINUEVE (29) DE ENERO 2025
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL 202}5
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2025
VALOR ADICIÓN:	DOCE MILLONES DE PESOS M.L ($12.000.000)
VALOR CON ADICIÓN:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000).
PLAZO AMPLIACIÓN:	CUATRO (4) MESES
PLAZO LUEGO DE AMPLIACIONES:	ONCE (11) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**ADICIÓN #1** DOCE MILLONES DE PESOS M.L ($12.000.000). **AMPLIACIÓN #1:** CUATRO (4) MESES. Fecha de inicio de la ampliación 31/08/2025, hasta Fecha de terminación de la ampliación 30/12/2025.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	**JAIME ARLEY MORALES BOTERO** CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, el señor **JAIME ARLEY MORALES BOTERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en El Peñol, portador de la cédula de ciudadanía número 70.954.176 expedida en el Peñol- Antioquia, elegido presidente de la corporación según consta en el acta de posesión número

Carrera 18 N 02 - 91
Palacio Municipal
concejo@elpenol-antioquia.gov.co
www.concejo-elpenol-antioquia.gov.co
851 76 68
3225371866

006 de noviembre de 2024, se denominará "**EL CONCEJO MUNICIPAL**" o "**EL CONTRATANTE**", y de otra parte **UBERNEY MEJIA MARIN** identificado con cédula de ciudadanía número 70.953.772 y que en adelante se denominará **LA CONTRATISTA** han convenido celebrar la presente modificación al Contrato de mínima cuantía **CMC-001-2025**

CONSIDERACIONES:

Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de mínima cuantía **CMC-001-2025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ATENDER LOS CONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOS, QUE ASISTEN A LAS SESIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL."**

1. El Concejo Municipal de El peñol para dar cumplimiento con los diferentes planes, programas y proyectos requiere del Suministro de refrigerios para el desarrollo de los diferentes eventos y actividades que se realizan. las sesiones o espacios, en muchas ocasiones requieren de gran disposición de tiempo (dos horas y hasta cuatro horas de trabajo, medio día o jornadas completas), en otras, se hace necesario realizar visitas con comisiones accidentales y por lo tanto traslado hacia algunos sitios del municipio. De esta manera y con el fin de atender a los concejales y personas que asisten a dichas convocatorias, se evidenció la prioridad de adicionar el valor y el tiempo del contrato por la necesidad de continuar contando con este suministro para el normal funcionamiento de la corporación dado que el Concejo se encuentra sesionando en su tercer Periodo de sesiones Ordinarias de la vigencia 2025 y aún se tienen actividades institucionales por realizar durante el resto de la vigencia .El Concejo Municipal, identifica la necesidad de adicionar elementos a la ficha técnica, lo cuales son indispensables, debido a que, a la fecha se viene presentando en el Concejo Municipal, diferentes eventos y reconocimientos y aun nos faltan fechas especiales por cubrir, y que son de suma importancia para la corporación para poder culminar el año y todas las actividades como se habían proyectado.

2. El Concejo en función de garantizar el Suministro de refrigerios para el desarrollo de los diferentes eventos y actividades que se realizan., estableció de común acuerdo con el contratista realizar la adición de **DOCE MILLONES DE PESOS M.L ($12.000.000)** y una prórroga de **CUATRO (4) MESES**, con el fin de continuar con el desarrollo de los diferentes eventos, actividades y sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL, fecha de inicio Otro si el 31 de agosto al 30 de diciembre de 2025.

3. El contrato de mínima cuantía **CMC-001-2025** registra una ejecución del más del 95%, la misma se establece de acuerdo con la del avance realizado en el concejo municipal de el peñol.

4. El CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL estableció un plazo inicial de ejecución hasta el 30 de agosto de 2025, considerando la necesidad expuesta en la prestación de dicho servicio, la Entidad identificó la necesidad de ampliar el contrato de prestación de servicios CMC-001-2025, por **CUATRO (4) MESES** y adicionar el valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M.L ($12.000.000)** con cargo a los artículos presupuestales

5. números **01.2.1.2.02.01.002 -** Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.

6. El contrato de mínima cuantía CMC-001-2025 se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente adición en tiempo y en dinero.

7. Para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Nro. 1488 del 29 de agosto de 2025, por valor de de **DOCE MILLONES DE PESOS M.L ($12.000.000)**.

8. El valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

9. No existe limitante legal a la extensión del plazo contractual, cuando este se encuentre justificado, se realiza dentro de la ejecución del mismo y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en la presente modificación.

ACUERDAN:

PRIMERO:**VALOR.** Modificar el valor total del contrato, Adicionando la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M.L ($12.000.000)** de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación, y la cual quedara así:

> *El valor del contrato asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000).*

TERCERO: PLAZO. Modificar el plazo total del contrato, prorrogando en CUATRO (4) MESES el plazo total del contrato, quedando así:

> *La vigencia del contrato será de ONCE (11) MESES sin exceder la presente vigencia.*

CUARTO: MODIFICAR. Modificar en la forma de pago: El Contratante le cancelará al Contratista el valor del otro si a través de una (01) cuota, por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M.L ($12.000.000)** pagadera el 30 de diciembre de 2025. y de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados.

QUINTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del CONTRATISTA, y los que implique para el CONTRATANTE estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1488 del 29 de agosto de 2025 y reserva presupuestal 1457 del 29 de agosto de 2025

SEXTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato CMC-001-2025.

SEPTIMO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios

OCTOVA: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos:

a). Acta de justificación del Otrosí N° 01 del 25 de agosto de 2025 al contrato número CMC-001-2025 de mínima cuantía entre el Concejo Municipal de El peñol y Uberney Mejía Marín.

Para constancia, se firma la presente acta a los 29 días del mes de agosto del 2025, por quienes en ella intervinieron.

JAIME A MORALES B.

JAIME ARLEY MORALES BOTERO
Presidente H. Concejo Municipal

Uberney Mejia M.

UBERNEY MEJIA MARIN
C.C. 70.953.772
Contratista

Carrera 18 N 02 - 91
Palacio Municipal
concejo@elpenol-antioquia.gov.co
www.concejo-elpenol-antioquia.gov.co
851 76 68
3225371866

Concejo Municipal de El Peñol

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° CMC-001-2025

El Peñol, Antioquia 25 de agosto de 2025

PARA: CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL

DE: **JAIME ARLEY MORALES BOTERO-** PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL

ASUNTO: **JUSTIFICACIÓN DE OTROSI N° 01 DE ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° CMC-001-2025.**

En mi condición de supervisor, de manera atenta le solicito **ADICIÓN Y PRORROGA** del Contrato N° CMC-001-2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de mínima cuantía ° CMC-001-2025, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ATENDER LOS CONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOS, QUE ASISTEN A LAS SESIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL.", con el contratista **UBERNEY MEJIA MARIN** identificado con cédula de ciudadanía número 70.953.772, con un plazo de ejecución de **SIETE (07) MESES** y un valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (24.000.000) ML**, fecha de contrato el 29 de enero del 2025 y fecha de inicio el 01 de febrero de 2025 hasta el 30 de agosto de 2025.
2. El Concejo Municipal de El peñol para dar cumplimiento con los diferentes planes, programas y proyectos requiere del Suministro de refrigerios para el desarrollo de los diferentes eventos y actividades que se realizan. las sesiones o espacios, en muchas ocasiones requieren de gran disposición de tiempo (dos horas y hasta cuatro horas de trabajo, medio día o jornadas completas), en otras, se hace necesario realizar visitas con comisiones accidentales y por lo tanto traslado hacia algunos sitios del municipio. De esta manera y con el fin de atender a los concejales y personas que asisten a dichas convocatorias, se evidenció la prioridad de adicionar el valor y el tiempo del contrato por la necesidad de continuar contando con este suministro para el normal funcionamiento de la corporación dado que el Concejo se encuentra sesionando en su tercer Periodo de sesiones Ordinarias de la vigencia 2025 y aún se tienen actividades institucionales por realizar durante el resto de la vigencia. El Concejo Municipal, identifica la necesidad de adicionar elementos a la ficha técnica, lo cuales son indispensables, debido a que, a la fecha se viene presentando en el Concejo Municipal, diferentes eventos y reconocimientos y aun nos faltan fechas especiales por cubrir, y que son de suma importancia para la corporación para poder culminar el año y todas las actividades como se habían proyectado.
3. El Concejo en función de garantizar el Suministro de refrigerios para el desarrollo de

Carrera 18 N 02 - 91
Palacio Municipal
concejo@elpenol-antioquia.gov.co
www.concejo-elpenol-antioquia.gov.co
851 76 68
3225371866

Concejo Municipal de El Peñol

4. los diferentes eventos y actividades que se realizan., estableció de común acuerdo con el contratista realizar la adición de **DOCE MILLONES DE PESOS M.L ($12.000.000)** y una prórroga de **CUATRO (4) MESES**, con el fin de continuar con el desarrollo de los diferentes eventos, actividades y sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL, fecha de inicio Otro si el 31 de agosto al 30 de diciembre de 2025.

5. El contrato de mínima cuantía **CMC-001-2025** registra una ejecución del más del 95%, la misma se establece de acuerdo con la del avance realizado en el concejo municipal de el peñol.

6. El CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL estableció un plazo inicial de ejecución hasta el 30 de agosto de 2025, considerando la necesidad expuesta en la prestación de dicho servicio, la Entidad identificó la necesidad de ampliar el contrato de prestación de servicios CMC-001-2025, por **CUATRO (4) MESES** y adicionar el valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M.L ($12.000.000)** con cargo a los artículos presupuestales números **01.2.1.2.02.01.002** - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.

7. El contrato de mínima cuantía CMC-001-2025 se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente adición en tiempo y en dinero.

8. Para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL CONCEJO MUNICIPAL cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Nro. 1488 del 28 de agosto de 2025, por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M.L ($12.000.000)**.

9. El valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

Por lo anterior consideramos viable la modificación al Contrato N° CMC-001-2025
Atentamente,

JAIME A. MORALES B
JAIME ARLEY MORALES BOTERO
Presidente H. Concejo Municipal

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279412761

PIB
10:56:13

Bogotá DC, 29 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) UBERNEY MEJIA MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70953772:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/08/2025 10:51:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70953772** y Nombre: **UBERNEY MEJIA MARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122361696** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:13:30 PM horas del 28/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **70953772**

Apellidos y Nombres: **MEJIA MARIN UBERNEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de agosto de 2025, a las 10:57:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70953772
Código de Verificación	70953772250826105716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70953772 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/08/2025 11:39 AM

Código Verificación: **EKQ7VRW48B**

Válida hasta: **24/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC